



ACUERDO DE CONCEJO N° 032-13-MDCH

Chaclacayo, 20 de Setiembre de 2013

VISTO: En sesión Ordinaria de concejo de fecha el Informe N° 205-2013-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal, el Informe N° 001-2013-ETMCH-IPPAFEP/MDCH del Coordinador del Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Meta N° 30 "Implementar Programa de Promoción de la Actividad Física en espacios públicos", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de acuerdo al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

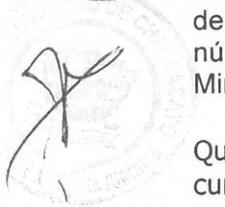
Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 005-2013-EF/50.01 de fecha 19 de marzo de 2013 se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las Metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2013, correspondientes a las Metas 24 al 52 cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre del año 2013, siendo la Meta N° 30: "Implementar Programa de Promoción de la Actividad Física en espacios públicos", que en su numeral 5.1.2 señala como supuesto de cumplimiento el Acuerdo de Concejo conteniendo el número de eventos que desarrolle el programa en la jurisdicción de la municipalidad en la extensión y número de módulos a implementarse de acuerdo a los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud;

Que, por Informe N° 004-2013-ETMCH/IPPAFEP/MDCH el equipo de trabajo conformado para el cumplimiento de la meta, presenta el Plan de Trabajo de la Implementación del Programa de la Actividad Física en Espacios Públicos para su aprobación con los siguientes datos, entre otros;

MES	SETIEMBRE	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE
DÍA	29	6	13	20	27	3	10	17	24	1
RUTA	Av. Integración del Pueblo Joven Miguel Grau									
MODULOS IMPLEMENTARSE	A Niños, Adolescentes, Adultos, Adulto Mayor, Alimentación Saludable									

Estando a lo expuesto y en ejercicio de la facultades conferidas en el numeral 8) del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972"; con el voto UNANIME de los señores regidores se:





ACUERDO DE CONCEJO N° 032-13-MDCH

Chaclacayo, 20 de Setiembre de 2013

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la implementación del "Programa de Promoción de la Actividad Física en espacios públicos – Kilómetro Saludable", que se desarrollará en 10 domingos conforme al siguiente detalle:

MES	SETIEMBRE	OCTUBRE					NOVIEMBRE				DICIEMBRE
DIA	29	6	13	20	27	3	10	17	24	1	
HORA	8.00 a.m. A 13.00 p.m.										
RUTA	Av. Integración del Pueblo Joven Miguel Grau										
MÓDULOS A IMPLEMENTARSE	Niños, Adolescentes, Adultos, Adulto Mayor, Alimentación Saludable										

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la Comisión para el cumplimiento de la Meta N° 30: "Implementar Programa de Promoción de la Actividad Física en espacios públicos", el mismo que contiene el cronograma de participación de las unidades orgánicas de la Municipalidad de Chaclacayo.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Gerencia General Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Facultar al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, disponga de las medidas correspondientes, con la finalidad de cumplir con la meta fijada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MAGALY PATRICIA CHAMILCO REYES
 SECRETARIA GENERAL


AMADO C. VALCÁRCEL CAHEN
 ALCALDE